

## **INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL**

<b>RUCT</b>	2503744
<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

**[1] Apartado 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos.** Se ha incluido el ámbito de conocimiento según el Real Decreto 822/2021.

**[2] Apartado 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas.** Se ha actualizado la información relativa a los créditos del Grado. Los créditos obligatorios han pasado de 152 ECTS a 153 ECTS y los créditos optativos han pasado de 12 ECTS a 11 ECTS.

**[3] Apartado 1.10 - Justificación del interés del título.**

- a) Se ha adaptado y actualizado la información teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- b) Además, se ha incluido un enlace con el Informe de justificación de las modificaciones solicitadas.
- c) Del enlace del Anexo del documento pdf "Cronograma" del apartado 10.1 "Cronograma de implantación" de la memoria verificada, se han creado enlaces únicos por cada apartado, incluyéndolos en su epígrafe correspondiente. Por lo tanto, se ha creado un enlace propio para Cartas de apoyo, Consultas realizadas a egresados y entidades, Consultas a empresas empleadoras y Solicitud de informes sobre los objetivos del grado a empresas e instituciones profesionales en el ámbito forestal.

**[4] Apartado 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente** Se han incluido los objetivos formativos teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

**[5] Apartado 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.**

- a) Se ha incluido un enlace con los perfiles de egreso y las grandes competencias teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

- b) Se ha incluido un enlace al acuerdo y a la norma de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Forestal.

**[6] Apartado 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje.** Se han incluido los resultados de proceso de formación y de aprendizaje teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

**[7] Apartado 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Se ha adaptado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

**[8] Apartado 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.** Se ha adaptado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

**[9] Apartado 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.** Se ha actualizado la información.

**[10] Apartado 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

- a) Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021 y las modificaciones solicitadas. Se incluye la modificación no sustancial aprobada el 10 de marzo de 2022 y modificaciones relativas al plan de estudios.

Estos cambios figuran en las Tablas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del documento pdf del apartado 4. Planificación de las enseñanzas. En el resto del desarrollo del plan de estudios, figuran los cambios solicitados en color negro.

- b) En el epígrafe 4.1 Estructura básica de las enseñanzas, se definen el número y tamaño de grupos de estudiantes de los grupos de prácticas, y se incluye un enlace con la información sobre las horas de actividades lectivas e interactivas en el aula y sesiones prácticas para el estudiante por asignatura.
- c) Además, se incluye información sobre el Programa académico con recorridos sucesivos en el ámbito de ingeniería y arquitectura (PARS-IA) presentado el 13 de junio de 2023.

**[11] Apartado 4.2 - Actividades y metodologías docentes.** Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

**[12] Apartado 4.3 - Sistemas de evaluación.** Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

**[13] Apartado 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia.** Se ha actualizado la información teniendo en cuenta las modificaciones solicitadas del plan de estudios.

**[14] Apartado 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.**

- a) El documento pdf del apartado 6. Recursos materiales para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios, ha sido actualizado con la información del epígrafe 6.1. Recursos materiales y servicios, y del epígrafe 6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas.
- b) Además, se han incluido enlaces directos de Convenios marco y Convenios de Cooperación para la realización de las Prácticas Externas.
- c) Se actualiza la información de los laboratorios utilizados para las Sesiones prácticas en laboratorio del Grado, así como su programación y distribución temporal. Todo ello teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado.

**[15] Apartado 7.1 - Cronograma de implantación.** Se ha actualizado la información teniendo en cuenta la modificación solicitada.

**[16] Apartado 7.2 - Procedimiento de adaptación.** Se ha actualizado la información teniendo en cuenta la modificación solicitada.

**[17] Apartado 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad.** Se ha actualizado la información.

**[18] Apartado 8.2 - Información pública.** Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.

**[19] Apartado 8.3 – Anexos.** Se ha incluido un enlace con la tabla de Relación entre las competencias de la Orden CIN 324/2009 con los Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje.

**[20] Apartado 9.1 - Responsable del título.** Se ha actualizado la información.

**[21] Apartado 9.2 - Representante legal.** Se ha actualizado la información.

**[22] Apartado 9.3 – Solicitante.** Se ha actualizado la información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

## **CRITERIO 2.- RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**

Se recomienda, en futuras modificaciones del título, incluir en el listado de habilidades del apartado 2.2 el conocimiento “Capacidad para la resolución de los problemas matemáticos que puedan plantearse en la ingeniería”. En su lugar se ha formulado como una habilidad, que se ha incluido directamente en el apartado 4 en las competencias de las asignaturas “Matemáticas I” y “Matemáticas II” bajo la siguiente formulación: “Plantear soluciones adecuadas a diferentes problemas matemáticos”.

Se recomienda incluir, en futuras modificaciones del título, la “aptitud para aplicar los conocimientos sobre: álgebra lineal; geometría; geometría diferencial; cálculo diferencial e integral; ecuaciones diferenciales y en derivadas parciales; métodos numéricos, algorítmica numérica; estadística y optimización.” en la asignatura “Matemáticas II”.

Se recomienda que en futuras modificaciones del título se incluya el conocimiento CN44: Conocer los principios de la ordenación y planificación territorial en la asignatura “Ordenación y Planificación del Territorio”, dado que, aunque se ha añadido al listado general de conocimientos, no se ha incorporado específicamente en dicha asignatura.

Se recomienda incorporar la competencia correspondiente a la asignatura “Sistemas Acuícolas”, que actualmente no ha sido contemplada.

### **CRITERIO 3.- ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Se recomienda incrementar el número de convenios de movilidad, pues la oferta actual resulta mejorable teniendo en cuenta la solicitud de aumento en el nº de plazas de nuevo ingreso del Grado.

### **CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Los ECTS de la asignatura Comunicación oral y escrita; se reducen de 4 a 3, destinando el crédito restante a la nueva asignatura; Ecología forestal y botánica. Será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa como se llevará a cabo la adaptación de la asignatura a la reducción de ECTS propuestos para garantizar la adquisición de competencias.

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para conseguir una distribución más equitativa en el número de créditos totales que se desarrollan en ambos semestres del segundo curso.

En el apartado 4.1 relativo al tamaño de grupo, se cita que para las actividades del "Campo de prácticas" se hará solamente un grupo con 50 estudiantes, cifra que se considera excesiva. Se recomienda organizar, al menos, dos grupos para un mejor desarrollo de dichas prácticas.

### **CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Se recomienda continuar avanzando en el incremento del número de profesores del área en Ingeniería de Montes para garantizar una adecuada distribución de la carga docente y evitar acumulaciones de asignaturas en ciertos profesores, que conducen a una excesiva dispersión temática entre las asignaturas específicas forestales del título. La atención de este aspecto será objeto de especial seguimiento.

En Valladolid, a 8 de abril de 2025



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.